

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "IMPORTADORA MANUEL PESANTEZ & HIJOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL 2019

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las quince horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Hurtado de Mendoza N° 4-33 y Llanganatis, se reunió la Junta General de Socios de la Importadora Manuel Pesántez & Hijos Cía. Ltda., contando con la asistencia de su socio mayoritario Manuel Telmo Pesántez Farfán quien representa 47686 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, Juan Fernando Pesántez Salto quien representa 30 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, Diana Elizabeth Pesántez Salto quien representa 30 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una y Linda Eugenia Pesántez Salto quien representa 30 participaciones iguales e indivisibles por el valor de un dólar cada una, encontrándose por consiguiente todos los socios presentes y representando la totalidad del capital social.

Preside la sesión Srta. Ing. Com. Diana Elizabeth Pesántez Salto y actúa como Secretaria, la Srta. Linda Eugenia Pesántez Salto. Inmediatamente la Presidenta ordena a la secretaria que elabore la lista de asistentes a la presente Junta, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis participaciones de un dólar americano cada una de ellas, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta General de Socios amparados en lo que dispone el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

UNO: La aprobación de las Cuentas y Balances presentados por Gerencia, bajo la implementación de las NIIF para las PYMES.

DOS: La aprobación de que se opte por emplear como gasto deducible el valor del ISD generado en la importación.

TRES: La aprobación de que las cuentas incobrables se consideren como un gasto deducible para efectos del pago del impuesto a la renta.

1. Con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) del artículo 118 Sección V de la Ley de Compañías, se presenta a la Junta General de Socios, la opinión favorable, respecto al informe del Gerente de la Importadora Manuel Pesantez Farfan & Hijos Cía. Ltda., con relación al artículo 124 que contempla ésta Ley.

Al respecto, una vez revisado el informe, y documentación necesaria, la Junta General de Socios considera que:

1. Las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes.
2. Las políticas y criterios contables seguidos por la Sociedad han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Gerente.

3. La información presentada por el Gerente, refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad, producto de la implementación de las NIIF para Pymes, con corte al 31 de diciembre de 2018.
4. Se resuelve la aprobación de que los ISD incurridos en el ejercicio fiscal que se informa sea tratados como gasto deducible.
5. Se resuelve la aprobación de que las cuentas incobrables se consideren como un gasto deducible para efectos del pago del impuesto a la renta.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede veinte minutos de receso para la confección del Acta y, transcurridos estos, se reinstala la sesión y se le da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, y en señal de aceptación la suscriben los socios concurrentes con lo cual se da por terminada la sesión a las diecisiete horas.



f) Mabel Telmo Pesántez Farfán.



f) Diana Elizabeth Pesántez Salto.

El Presidente



f) Juan Fernando Pesántez Salto.



f) Linda Eugenia Pesántez Salto.

El Secretario